

EL CATECISMO IMPERIAL: SU PRESENCIA EN ESPAÑA

CONRADO VILANOU

Universidad de Barcelona

El acercamiento a cualquier tema relacionado con el imperio y las ideas napoleónicas puede parecer, a estas alturas, un atrevimiento historiográfico. Ya el profesor Pabón recordaba, hace unos años, que una biblioteca sobre Napoleón, algo completa, debía reunir unos diez mil volúmenes, y que lo esencial comprendía un conjunto de no menos de quinientos libros¹. Precisamente, gracias a esta riqueza bibliográfica y documental, la acción política de los napoleónidas españoles presenta hoy escasos secretos. Las modernas investigaciones de los profesores Palacio Atard, Miguel Artola, Mercader Riba, Hans Juretschke, junto a otros estudios ya clásicos —como los de Méndez Bejarano—, han descifrado con toda claridad la fenomenología del afrancesamiento que, lejos de revelarse como un delito de lesa majestad, aparece como una manifestación más del reformismo setecentista². En efecto, aquellos *novatores* ilustrados creían que la regeneración nacional tenía su paradigma en el ejemplo francés. Muchos fueron, por tanto, los españoles que deseaban, y aun anhelaban, la entrada de las bayonetas de Napoleón.

La nómina de afrancesados ideológicos —no confundir con los arribistas, o simples juramentados— es notable. Danvila recogió en su libro *El poder civil en España* una relación de los intelectuales españoles próximos al emperador³. Es una lista confeccionada por mano anónima, pero cer-

¹ JESÚS PABÓN: *Las ideas y el sistema napoleónicos*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.

² V. PALACIO ATARD: «El afrancesado tipo», *Revista Hispania*, Madrid, 1960; M. ARTOLA: *Los afrancesados*, Madrid, Turner, 1976 (2.ª ed.); M. MERCADER RIBA: *José Bonaparte, rey de España, 1808-1813*, Madrid, CSIC, 1971; HANS JURETSCHKE: *Los afrancesados en la guerra de la independencia*, Madrid, Rialp, 1962.

³ MANUEL DANVILA Y COLLADO: *El poder civil en España*, Madrid, Manuel Tello, 1885-1886.

tera, que recoge ochenta y tres nombres de personas con relieve científico, a las que, según parece, se proyectaba reunir en un instituto o academia, constituido bajo el patronazgo del rey intruso. Clasificada en tres apartados —una primera tanda de naturalistas, una segunda de filósofos, juristas y economistas, y una tercera de artistas y literatos—, encontramos personajes tan significativos como Leandro Fernández de Moratín, el abate Marchena o Juan Antonio Llorente. En el apartado relativo a educación aparecen Manuel José Narganes de Posada, autor de aquellas *Tres cartas sobre los vicios de la instrucción pública en España* (1809); José de Vargas Ponce, a quien se debe *La instrucción pública, considerada como el medio más seguro de aumentar la prosperidad del Estado* (1810), y Juan Andújar, traductor de las obras de Pestalozzi al castellano y colaborador con Godoy en el Real Instituto Pestalozziano. De hecho, existe una casi total coincidencia entre estos hombres y los que constituyeron la junta encargada por José I para estudiar los planes de instrucción⁴. Y si bien estos hombres no pudieron, por la propia dinámica de la guerra, estructurar una completa organización cultural, pusieron, en cambio, las bases teóricas —centralización, secularización, utilitarismo— sobre las que se levantaría la legislación educativa posterior, en particular el Informe Quintana, el Plan Pidal y la Ley Moyano.

Como estamos viendo, España no fue ajena, en modo alguno, a la influencia de las ideas napoleónicas. La península entraba de lleno en los planes de Bonaparte. Su imperio universal, evocación del antiguo imperio carolingio, exigía una Europa unificada intelectual y jurídicamente. La realidad natural no es la región, ni la nación, sino el todo supranacional, que da sentido y entidad al imperio. Para conseguir estos objetivos había que aplicar unos mismos principios, un derecho común, es decir, una legislación uniforme. De este modo, Napoleón codificó la vida pública continental. Lógicamente, esta cosmovisión política —el orden de todas las naciones bajo una única dirección— pedía, junto al imperio de las armas, un imperialismo cultural. Para ello nada mejor que supeditar la educación al servicio del Estado, entendiendo por Estado el poder central. «Mi fin principal —decía el mismo emperador— al establecer un cuerpo docente, es tener un medio de dirigir las opiniones políticas y morales». Con esta filosofía nació en 1806 la Universidad Imperial, que, además de consagrar la centralización y uniformidad, proclamaba el principio del monopolio estatal en materia educativa. Ningún establecimiento, ni escuela, podía escapar al dic-

⁴ La composición de dicha comisión, según publica la *Gaceta de Madrid* del 2 de febrero de 1811, era la siguiente: Juan Meléndez, Juan Peñalver, José Vargas Ponce, Pedro Estala, Juan Andújar, Francisco Marina, Manuel Narganes Posada, Martín Fernández Navarrete, José Antonio Conde y José Marchena.

tado del emperador. Abolida cualquier posibilidad de libre concurrencia, Napoleón se convirtió en el único y exclusivo maestro de todos los ciudadanos de su imperio.

En su afán monopolizador, el primer cónsul cercenó incluso la independencia de la Iglesia. Las escuelas, según disposición de la Universidad Imperial, tenían que enseñar los preceptos de la religión católica, pero como veremos más adelante los deberes hacia Dios serán suplantados por la obediencia y fidelidad que todos, jóvenes y adultos, deben a la figura del emperador. En este sentido cobra especial relieve el *Catecismo Imperial*, aparecido también en 1806 y de forma paralela a la Universidad. El Catecismo no se concibe sin un cuerpo legal de naturaleza superior, como fue la Universidad. Al igual que aquélla, se definía por su carácter de exclusividad. El cardenal de Belloy, arzobispo de París, recordaba en un decreto, insertado a modo de prólogo, las preocupaciones de la Iglesia para que la doctrina se enseñe uniformemente en «todas las iglesias del imperio francés». Ciertamente, la idea de un catecismo no era nueva. Napoleón, en los artículos orgánicos que añadió unilateralmente al concordato de 1801, contemplaba la posibilidad de un solo catecismo, aprobado, eso sí, por el gobierno de Francia. Durante el verano de 1805 el emperador presentó a la curia pontificia un proyecto de catecismo, sin obtener respuesta alguna del papado. Ante su silencio, Napoleón, fiel a su política regalista, encomendó a dos clérigos próximos a su persona —Bernier, obispo de Orleans, y Astros, ministro de cultos— la elaboración de un texto acomodado a las necesidades de los tiempos. La rápida actuación de Napoleón obligó al cardenal Caprara, legado pontificio, a autorizar el catecismo, lo que de alguna manera comportaba el tácito reconocimiento de Pío VII.

Desde una perspectiva histórica el *Catecismo Imperial* rectifica el rumbo de los catecismos políticos, surgidos al socaire de los vientos de la Revolución francesa. La enseñanza moral y cívica creada por la Convención desaparece con el Imperio⁵. A Bonaparte no le interesaban aquellos primeros manuales cívicos, elaborados para la instrucción política del pueblo, y que buscaban una formación acorde con los principios triunfantes en 1789. Así se sustituían las obligaciones hacia la patria y la república por unos nuevos deberes respecto a los gobernantes, y en concreto respecto

⁵ Sobre el tema de los catecismos políticos puede consultarse, entre otros, el siguiente trabajo: PAUL BEURDELEY: *Les catéchismes révolutionnaires. Etude historique et pédagogique sur la morale civique*, Bibliothèque Gilon, 1893. Del mismo autor, véase el artículo sobre el «Catéchisme impérial», publicado por la *Revue Pédagogique*, en el número correspondiente al 15 de diciembre de 1883. Sobre la influencia de los catecismos en España, destacan los trabajos del profesor ALFONSO CAPITÁN DÍAZ, iniciador de estos estudios entre nosotros.

al mismo emperador. Para asegurar su éxito, las versiones del *Catecismo* resaltaban los pasajes más importantes mediante unas estrellas, dispensando a los niños más torpes el aprendizaje de aquellas respuestas que no llevasen dicha señal. El *Catecismo* está dividido en lecciones. Interesa lo concerniente al cuarto mandamiento de la Ley de Dios, porque a partir de la legítima obediencia que los hijos deben a sus padres, Napoleón instrumentalizará su teoría política totalitaria. El fragmento que sigue a continuación, en verdad extenso, viene a demostrar que todos los poderes, fuesen civiles o eclesiásticos, quedaban supeditados a la voluntad del soberano.

Pregunta: ¿Cuáles son los deberes de los cristianos respecto a los príncipes que los gobiernan, y en particular los nuestros con Napoleón, nuestro emperador?

Respuesta: Los cristianos deben a los príncipes que los gobiernan, y nosotros debemos a Napoleón I, nuestro emperador, amor, respeto, obediencia, fidelidad, servicio militar y las contribuciones que él nos mande pagar para la defensa del Imperio y de su trono; debémosle, además, oraciones fervientes para su salvación y para la prosperidad espiritual y temporal del Estado.

Pregunta: ¿Por qué estamos obligados a cumplir todos estos deberes para con nuestro emperador?

Respuesta: Primeramente, porque Dios, que ha creado los imperios y los ha distribuido según su voluntad, llenando a nuestro emperador de dones y gracias, lo mismo en la guerra que en la paz, lo ha establecido soberano nuestro, lo ha hecho ministro de su poder, a imagen suya sobre la tierra. Honrar y servir a nuestro emperador es, pues, lo mismo que honrar y servir a Dios. Segundo, porque Nuestro Señor Jesucristo, tanto por su doctrina como por sus ejemplos, nos ha enseñado lo que debemos a nuestro soberano: él nació obedeciendo el edicto de César Augusto; él pagó la contribución impuesta por éste; y así como ordenó que se diera a Dios lo que pertenece a Dios, también mandó que se diera al César lo que pertenece al César.

Pregunta: ¿Y no hay motivos más fuertes que deben ligarnos a nuestro emperador Napoleón I?

Respuesta: Sí, porque él es el elegido por Dios, en las circunstancias más críticas, para restablecer el culto público de la santa religión de nuestros padres, y para ser nuestro protector. El nos ha devuelto y conservado el orden público con su sabiduría y actividad. El

defiende el Estado con su brazo poderoso, y es el ungido del Señor por la consagración que ha recibido del Soberano Pontífice, cabeza de la Iglesia universal.

El texto reproducido no tiene desperdicio. Obviamente, Napoleón utiliza su *Catecismo Imperial* como un vehículo de sometimiento. La máquina napoleónica acaba por convertirse en un poder absoluto que no se detiene ante nada. Por ello las concesiones que dio a la Iglesia no fueron, en modo alguno, desinteresadas. Es cierto que Napoleón, después de los avatares de la Revolución, favoreció tanto la reorganización eclesiástica como la restauración del culto, pero el respeto y protección del clero estaban condicionados a su silencio. El cónsul aprovechó la fuerza espiritual de la Iglesia para afirmar su regalismo. No ha de extrañar, por tanto, que esta política superase, con el advenimiento de las tropas francesas, la frontera pirenaica. Los decretos imperiales dados en Madrid entre 1808 y 1809 apuntaban hacia la secularización de los religiosos regulares y la desamortización de los bienes de la Iglesia, amén de la supresión del Santo Oficio. Sin embargo, sería simple vincular estas medidas con la firma del Tratado de Fontaineblau. No podemos olvidar que los orígenes del regalismo peninsular se remontan a los tiempos de Carlos III. En ese sentido, los afrancesados no hicieron más que recuperar la dinámica política carlostercista. El grupo de intelectuales cercanos a José I buscaba una solución de tránsito y síntesis al margen de las polémicas entre tradicionalistas y liberales. A modo de una tercera vía, intermedia y posibilista, nuestros afrancesados apuestan por el retorno al pasado ilustrado. Había que recuperar aquella política reformista de otra hora, olvidada por la urgencia de una política exterior convulsa y agitada que nos hacía pasar de una a otra alianza, sin tiempo suficiente para consolidar una adecuada política interior. Por ello, los afrancesados, como señala el profesor Roberto Fernández, no necesitaban ser fieles a una dinastía, sino a un rey ilustrado que, como José I, les «asegure las reformas necesarias que el país demandaba»⁶.

Este proyecto reformista, de ascendencia ilustrada, pervivió en la España de entre siglos. En esta encrucijada histórica adquiere especial significación la personalidad de don Manuel Godoy, posiblemente la mejor garantía de Napoleón en la península. Aunque el trato personal entre ambos data de fecha tardía, no es menos cierto que el ideario del Príncipe de la Paz coincide, en lo sustancial, con el pensamiento de un déspota ilustrado como Napoleón. Los aspectos religiosos y educativos son los que aquí nos

⁶ ROBERTO FERNÁNDEZ: «Los conflictos ideológicos en la guerra de la independencia (1804-1814)», en la obra colectiva *La invasión napoleónica*, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1981.

interesan. En este orden de cosas, recordamos aquellos fragmentos en que Godoy aconsejaba seguir con Pío VII una actitud de conciliación semejante a la practicada por el emperador. He aquí sus palabras: «No disputéis con Roma, y componeos con ella. No temáis prodigar al padre de los fieles los respetos que le son debidos, no os mostréis imperiosos con ese anciano de los días: no le exijáis jamás, sino pedidle..., y dadle también algo de lo vuestro»⁷. Junto a esta postura pactista, el duque de Alcudia invita a sintonizar la religión con la doctrina del Estado. La enseñanza general del pueblo —escribe Godoy— no se hace sólo en las escuelas de primeras letras: hay otra escuela permanente que influye más que todas, y es la religiosa: escuela necesaria, escuela indispensable, pero escuela destructora si se encuentra en contradicción con la enseñanza del Estado y con la marcha de los tiempos.

Con estos antecedentes no ha de extrañar la preocupación de Godoy por conseguir un catecismo, cristiano y filosófico, que, además de respetar la doctrina de la Iglesia, se conformase a los principios generales del Estado. En este contexto aparece, en 1807, *El niño instruido*, obra del carmelita Manuel de San José, que sirvió de texto en el Instituto Pestalozziano. Todo el dogma era propuesto en él bajo sus aplicaciones a la moral, repartida ésta y tratada en su división, tan conocida como natural, de los deberes del hombre para con Dios, para consigo mismo y con sus semejantes. Este catecismo, acusado por algunos por supuestas connotaciones luteranas, contó desde un primer momento con la protección oficial. La monarquía española decretó, el 9 de marzo de 1807, que todos los maestros de primeras letras lo empleasen en sus dominios sin ninguna excusa, disponiendo, en caso contrario, la pérdida de sus títulos. Es obvio que la exclusividad, característica fundamental del *Catecismo Imperial*, era conocida entre nosotros antes de la invasión del francés.

La difusión de los principios reformistas de Godoy, con catecismo de Estado incluido, preparó la recepción de las ideas napoleónicas. Ciertamente, esta dinámica no ha pasado desapercibida a la historiografía contemporánea. Existen autores que sugieren la existencia de unos aspectos psicológicos e intelectuales, previos a la ocupación militar, y que coadyuvaron al desarrollo del publicismo regeneracionista de procedencia francesa. A la vista de esta fenomenología resulta comprensible la pronta adaptación al castellano del *Catecismo Imperial*, en dos versiones sucesivas, publicadas en 1807 y 1808⁸. Napoleón, según confesión realizada en Santa Elena, pen-

⁷ *Memorias de don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, o sea, cuenta dada de su vida política para servir a la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, París, Librería Americana de Lecointe y Lasserre, 1839-1841, tomo V, p. 77.

⁸ *Catecismo para el uso de todas las iglesias del imperio francés*, aprobado por el carde-

saba regenerar la península en sólo cuatro años. Nuestros afrancesados, deseosos también de un eficaz y rápido cambio, colaboraron con José I en la esperanza de que Francia era la única capacitada para acabar con la decadencia nacional. Por otra parte, la correlación de fuerzas impuesta en Europa, después de la batalla de Jena, imposibilitaba la viabilidad de cualquier programa político que escapase al control del emperador.

El afrancesamiento, entendido como una puerta abierta a la reforma, no acabó con la muerte de Napoleón. Sus partidarios siempre fueron fieles al emperador. Durante su exilio por Europa no resquebrajaron ni un ápice su antiguo entusiasmo. Todavía en una fecha tardía como 1839, nuestros napoleónidas justificaban su conducta, en una especie de descargo de conciencia colectivo, como una ocasión perdida para la regeneración. Don Manuel de la Escosura, traductor de las *Ideas napoleónicas*, de Napoleón Luis Bonaparte, preguntaba: «¿qué guerra, qué usurpación hubiera tenido más felices resultados que la de Napoleón en España, si ésta se hubiese hallado predispuesta a la regeneración? En todas las guerras y conquistas el resultado inevitable es la opresión del país adquirido, y éste dura largo tiempo; la de España hubiera sido una libertad y un sistema de gobierno que hubiese hecho nuestra felicidad...»⁹. En medio de estos recuerdos, Pedro Salvá publicaba en 1843 la tercera y última edición del *Catecismo Imperial*¹⁰. Como vemos, España también fue mediatizada por la figura de Napoleón, un déspota ambicioso, pero también el más grande de los déspotas ilustrados.

nal Caprara, legado de la Santa Sede y mandado publicar por el emperador Napoleón. Madrid, Imprenta Villalpando, 1807. La segunda edición apareció en 1808, también en Madrid, con el pie de imprenta de la Casa Collado. Pueden consultarse las dos versiones en la Biblioteca Pública Arús, de Barcelona.

⁹ NAPOLEÓN LUIS BONAPARTE: *Ideas napoleónicas*, Barcelona, Manuel Saurí, 1839, página 223.

¹⁰ *Catecismo para el uso de todas las iglesias del imperio francés*, aprobado por el cardinal Caprara, legado de la Santa Sede, y por el ilustrísimo señor arzobispo de Méjico, para instrucción de la doctrina cristiana en su diócesis. París, H. Fournier y Cía., 1843. Esta obra figura con el número 3.868 del *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga, 1872, tomo II, con la única acotación del hijo de Pedro Salvá: «Publicado por mi padre».